

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00033 00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al PAGADOR de MERCAPLAST, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 918 de fecha 14 de marzo de 2018, recibido el día 13 de marzo de 2019, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 y numeral 9º art. 593 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio. Ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS